

Bases del programa de Fábricas de Productividad en convenio con Comfama

Fecha de Actualización: 11 de mayo de 2023

¿Qué es el programa de Fábricas de Productividad?

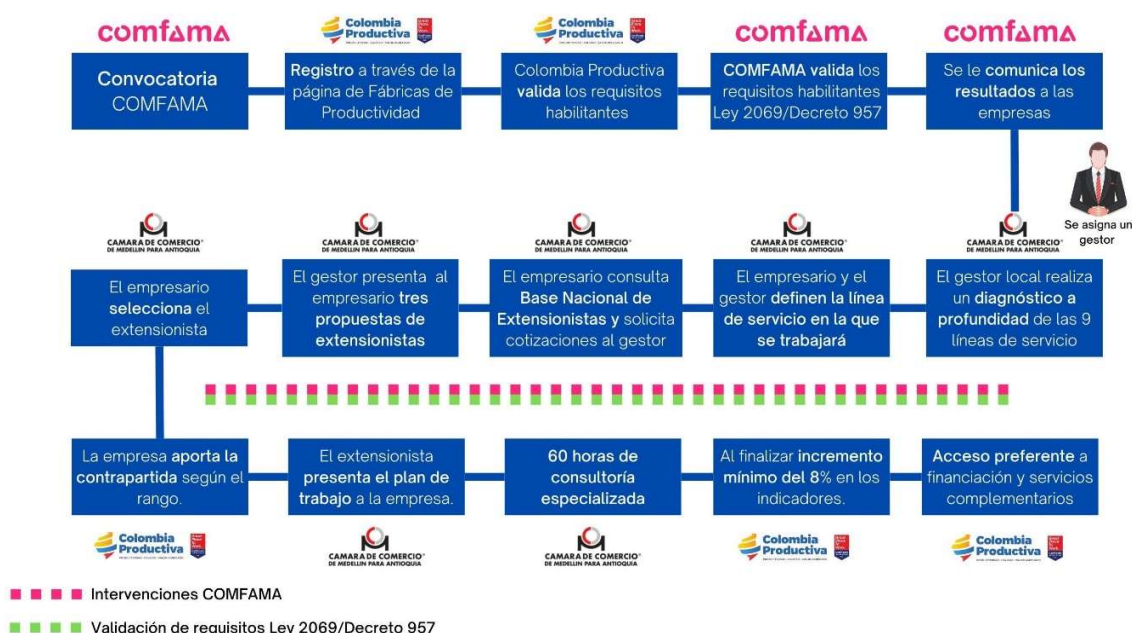
Fábricas de Productividad nació con el objetivo de ayudar a las empresas a producir más y mejor. Es un modelo desarrollado bajo la metodología de extensionismo tecnológico (Manufacturing Extension Partnership), que brinda 60 horas de asistencia técnica especializada a micro, pequeñas, medianas y grandes empresas para implementar estrategias a la medida de las compañías en nueve líneas de servicio y mejorar su productividad interna de la mano de expertos en al menos un 8%.

Fábricas de Productividad cuenta con cobertura en los 32 departamentos del país y se compone de tres pilares que se articulan entre sí y que crean un instrumento sólido y sostenible en el tiempo para promover la productividad desde las regiones, determinante para elevar los niveles de productividad del país e impactar en el bienestar de los colombianos.

Por su impacto, capacidad de articulación y escalabilidad, Fábricas de Productividad fue catalogado por Fedesarrollo como el programa de extensionismo tecnológico más grande de América Latina y el Caribe.

EMPRESAS

¿Cómo funciona el programa para las empresas?



- Inscripción web y postulación al programa:** Las empresas se postulan a través de la plataforma en línea de la página web www.fabricasdeproductividad.com, donde deben completar un autodiagnóstico con datos básicos de la compañía y sobre el cual se debe tener un resultado de al menos 49,5. Posteriormente, al aceptar los términos del Programa establecidos en el presente documento, se inicia un proceso de evaluación para validar si cumplen los requisitos mínimos para formar parte del programa.

Las preguntas del autodiagnóstico se distribuyen en cuatro ejes que ayudan a identificar el nivel de madurez de la empresa:

Diagnóstico de Fortalecimiento Empresarial		
Eje	Estrategia empresarial	25%
Eje	Mercadeo y ventas	25%
Eje	Financiero y financiamiento	25%
Eje	Producción y calidad	25%

2. **Habilitación:** Las empresas que cumplen los requisitos de Fábricas de Productividad, pasan a revisión de Comfama, que se encargará de la validación de requisitos dispuesto en la Ley 2069 del 2020.
3. **Selección:** Comfama se encargará de seleccionar las empresas a atender en el Programa, las cuales deben cumplir tanto los requisitos del programa Fábricas de Productividad como los establecidos por Comfama con base a la ley 2069 de 2020. Es importante tener en cuenta que los cupos son limitados y se seleccionaran las empresas en orden de postulación y según los demás requisitos de segmentación que disponga Comfama.

Comfama notificará a Colombia Productiva las empresas seleccionadas para atender en el Programa.
4. **Comunicación a las empresas:** Comfama enviará a las empresas inscritas una comunicación sobre los resultados de su postulación.
5. **Diagnóstico:** A las empresas finalmente seleccionadas, un gestor local (experto en desarrollo empresarial vinculado a la cámara de comercio de Medellín) aplicará el diagnóstico diseñado por Colombia Productiva para identificar las áreas de trabajo en donde la empresa tiene mayor potencial de mejora.
6. **Definición de servicios a tomar:** Con el acompañamiento del gestor local y con base en el diagnóstico realizado, la empresa definirá los servicios que son necesarios trabajar para mejorar sus indicadores.
7. **Revisión Base Nacional de Extensionistas:** Colombia Productiva pondrá a disposición de los empresarios la **Base Nacional de Extensionistas**, en la cual podrán seleccionar los posibles extensionistas (consultores expertos) que realizarán la asistencia técnica en la empresa.
8. **Selección de extensionistas:** En este proceso el Gestor de la Cámara de Comercio de Medellín deberá cotizar con mínimo tres firmas/extensionistas seleccionados por el empresario, para que este a su vez (después de recibir las cotizaciones) elija cuál es el Extensionista que le realizará la asistencia técnica.
9. **Vinculación al programa:** La empresa debe formalizar su vinculación a Fábricas de Productividad ante la Cámara de Comercio de Medellín, acorde con el proceso establecido, realizando el pago del aporte correspondiente al rango de clasificación de la empresa.

10. **Intervención:** El Extensionista seleccionado iniciará la intervención de acuerdo con las necesidades de la empresa. Esta intervención contempla **hasta 60 horas** de asistencia técnica especializada. De acuerdo con la clasificación establecida para las empresas en las presentes bases, la empresa deberá pagar un aporte máximo del 10% al 25% sobre el valor total del costo de la intervención, acorde con su clasificación por rangos¹.

Al iniciar la intervención, el extensionista y la empresa definen el plan de trabajo que se ejecutará y que debe incluir los hallazgos y las oportunidades de mejora que podrán abordarse con la intervención. Adicionalmente, se define el proceso o área objeto de la intervención, el objetivo, la metodología y las herramientas de mejora con las que se desarrollará la intervención, el cronograma de las actividades y los cinco indicadores que se medirán antes, durante y al finalizar el proceso.

Respecto a los indicadores que se medirán, es importante tener en cuenta que de los cinco requeridos, dos son establecidos por Colombia Productiva (indicadores fijos/obligatorios) y los tres restantes son de libre elección del empresario y del extensionista (indicadores variables). Colombia Productiva pone a disposición de este último una batería de indicadores preestablecidos para que de estos se elijan los variables; sin embargo, el extensionista puede optar por sus propios indicadores a medir, previa aprobación de Colombia Productiva.

Antes de iniciar la intervención, el extensionista hará una medición inicial de los cinco indicadores definidos (línea base). A medida que la intervención avanza, realizará al menos una medición parcial (medición intermedia) con el fin de cuantificar su evolución, como resultado de las acciones implementadas durante la intervención, que se documentan mensualmente en los formatos prediseñados por Colombia Productiva. Estas mediciones son determinantes en razón a que la promesa de valor del Programa es mejorar un indicador fijo en al menos un 8 %, si la variación final de indicador no supera este valor, se pagará únicamente el 50 % del valor total de la intervención al extensionista.

11. **Evaluación:** Una vez la empresa finaliza la intervención de hasta 60 horas, Colombia Productiva y el Gestor Local evaluarán, en el formato establecido por Colombia Productiva, la intervención y sus resultados. Se entiende que en un ciclo las empresas podrán recibir hasta 60 horas de asistencia técnica (intervención).

Colombia Productiva incluirá una metodología de evaluación de satisfacción del cliente respecto de las actividades desarrolladas en el marco del Programa, para lo cual se pondrá a disposición una encuesta a diligenciar por parte de las empresas.

Nota 1: En el marco del Programa, COMFAMA realizará de manera bimestral unos encuentros (presenciales o virtuales) con las empresas beneficiarias. En este sentido COLOMBIA PRODUCTIVA Y COMFAMA agradecen el compromiso de todas las empresas a participar de manera activa en dichos eventos, de esta manera podrán conocer las ofertas de servicios y de valor ofrecidas por la Caja de compensación y Colombia Productiva.

¹ Para efectos de la clasificación de las empresas por rangos la información se tomará del Registro Mercantil renovado.

¿Qué servicios recibirán las empresas y qué mejoras tendrán a través de las intervenciones de Fábricas de Productividad?

El programa atenderá a las empresas en líneas de servicios que, según la experiencia de Colombia Productiva, son clave para incrementar su productividad, competitividad o rentabilidad, entre las que se encuentran:

LÍNEA DE SERVICIO	OBJETIVO
Transformación digital	Aumentar la productividad de las empresas mediante el uso efectivo de la tecnología, manteniendo la funcionalidad de los procesos críticos de una organización en momentos de crisis, optimizando tiempos de procesos internos y mejorando la experiencia del cliente.
Gestión comercial	Ofrece dos enfoques primordiales para las empresas. El primero está basado en implementar estrategias de atracción y fidelización de clientes y el segundo se centra en mejorar el posicionamiento de la empresa y aumentar su participación en el mercado. Esto permite que se tomen acciones orientadas a fortalecer la relación entre los productos ofrecidos, las necesidades de los clientes y la fuerza de ventas.
Desarrollo y sofisticación de producto o servicios	Aumentar la productividad, mediante la reinversión ágil de sus bienes/servicios e incluso los procesos relacionados para atender las nuevas demandas de mercado y formas de comercialización.
Productividad operacional	Aumentar la productividad de las empresas, principalmente mediante la identificación y reducción de desperdicios en tiempo y recursos
Productividad laboral	Aumentar la productividad por empleado, principalmente mediante el aprovechamiento del conocimiento de los empleados para solucionar las fuentes de desperdicio, reprocesos, demoras, entre otros.
Gestión de Calidad	Mejorar la productividad y competitividad de las empresas en Colombia a través de la implementación de estándares de calidad en procesos y/o productos o servicios.
Logística	Mejorar el desempeño de la empresa a través de la optimización de sus costos logísticos, la precisión en sus tiempos de entrega y la calidad en la entrega de sus productos como estrategia para afrontar momentos de crisis.
Sostenibilidad Ambiental	Busca generar oportunidades de negocio y reducir sobre costos asociados a la gestión óptima de materia prima y desperdicios.
Eficiencia energética	Reducir la intensidad en el consumo de energía en las empresas, lo que implica que las compañías produzcan más consumiendo menos recursos energéticos. Las medidas de ahorro que se implementen permiten a las compañías tener significativos ahorros económicos, aumento en su competitividad, productividad y un menor impacto en el medio ambiente.

¿Cuáles son los requisitos de las empresas para participar?

1. Estar catalogadas como MiPymes, según el Decreto 957 del 5 de junio de 2019
<https://bit.ly/C%C3%B3noceElDecreto>

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Ingresos por actividades ordinarias sean inferiores o iguales a 23.563 UVT.	Ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a 23.563 UVT e inferiores o iguales 204.995 UVT.	Ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a 204.995 UVT e inferiores o iguales 1.000.000 UVT.
Servicios	Ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a 32.988 UVT.	Ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a 32.988 UVT e inferiores o iguales 131 1 UVT.	Ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a 131.951 UVT e inferiores o iguales a 483.034 UVT.
Comercio	Ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o a 44.769 UVT.	Ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a 44.769 UVT e inferiores o iguales 431.196 UVT.	Ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a 431.196 UVT e inferiores o iguales a 2'160.692 UVT.

2. Pertenecer a uno de los siguientes rangos establecidos por Colombia Productiva para el programa Fábricas de Productividad, acorde con la información reportada en el Registro Mercantil:

Clasificación empresa	Activos totales	Ingresos ordinarios	Número de empleados
Rango Micro	Activos totales mayores a 100 smmlv y hasta 500 smmlv	Ingresos ordinarios mayores a 7.000 UVT	Planta de personal entre cuatro (4) y diez (10) trabajadores
Rango 1	Activos totales mayores a 500 smmlv y hasta 5.000 smmlv	N/A	Planta de personal entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores
Rango 2	Activos totales mayores a 5.000 smmlv y hasta 30.000 smmlv	N/A	Planta de personal entre cincuenta y un (51) y doscientos (200) trabajadores
Rango 3	Activos totales mayores a 30.000 smmlv	N/A	Planta de personal mayor a doscientos (200) trabajadores

3. Pertenecer a los sectores de manufacturas, agroindustria (no se incluye agricultura) y servicios.
4. Tener al menos dos años de constituida.
5. Tener registro mercantil actualizado.
6. Diligenciar el autodiagnóstico y contar con un resultado de al menos 49,5 puntos.
7. Hacer el pago del aporte al programa, el cual será máximo entre el 10% y el 25% del costo de la intervención, acorde con su clasificación por rangos.
8. Estar afiliada a la Caja de Compensación Familiar de Antioquia - COMFAMA.
9. Cumplir con los requisitos dispuestos en la ley 2069 de 2020, los cuales serán validados por COMFAMA.
10. Estar al día en el pago de sus obligaciones parafiscales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral
11. Garantizar la continuidad de su nómina.
12. Comprometerse a entregar la información solicitada por Colombia Productiva directamente o a través de una persona natural o jurídica autorizada, incluso durante los cinco años siguientes a la finalización de la asistencia técnica.

13. Conocer y aceptar las políticas de tratamiento de datos personales y de administración de secretos empresariales y los términos y condiciones de Colombia Productiva², Comfama³ y la Cámara de Comercio de Medellín⁴.
14. Para las empresas que recibieron asistencia técnica especializada en los Ciclos 1, 2, 3 y/o 4 del Programa Fábricas de Productividad, realizar la actualización de sus datos en la plataforma de inscripción www.fabricasdeproductividad.com, estar a paz y salvo con los aportes a su cargo en el marco del Programa y diligenciar la encuesta de satisfacción.
15. Estar inscrito como empresa en la plataforma www.compralonuestro.co
16. Que el representante legal de la empresa, miembros de junta directiva o gerentes, y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan de actividades ilícitas, lavado de activos o financiación del terrorismo. Colombia Productiva o las Cámaras de Comercio podrán verificar la información suministrada sobre estos en las listas SARLAFT y podrán solicitar la información que considere pertinente para dicho fin, en cualquier momento. En caso de configurarse alguna de las circunstancias descritas de manera sobreviviente durante la intervención, se podrá terminar anticipadamente la intervención, sin que por este hecho Colombia Productiva esté obligado a indemnizar por ninguna causa a la empresa.

Nota 1: Para la clasificación por rango, se tendrá en cuenta los criterios establecidos en la tabla del punto 2, y se aplicará el criterio que ubique a la empresa en el rango más alto. La clasificación de una empresa como MyPyme, según los criterios del Decreto 957 del 5 de junio de 2019, no tendrá injerencia en la clasificación por rangos definida por Colombia Productiva.

Nota 2: Teniendo en cuenta que durante el desarrollo de las asistencias técnicas en las diferentes líneas de servicio los extensionistas realizan transferencia de conocimiento y suministran herramientas en procura de la mejora continua y sostenible de las empresas, si una empresa beneficiaria desea volver a participar en la línea de servicio en la cual ya concluyó una asistencia técnica, deberá definirse un nuevo objetivo, nuevas metas y nuevo plan de trabajo a implementar, que evidencie claramente el punto de partida y avance frente a la intervención previa.

Nota 3: Los puntos 8, 9, 10 y 11 son los requisitos **legales** para iniciar el proceso de selección, exigidos por Comfama, enmarcados en la Ley 2069 y el decreto 957 que la reglamenta. Para ello, Comfama le solicitará a las MiPymes inscritas la siguiente documentación:

1. Registro Mercantil o Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha no superior a 30 días.
2. Planilla Integrada de Liquidación de Aportes PILA pagada en el mes anterior.
3. Carta de compromiso por parte del representante legal de la empresa donde se comprometa al mantener o aumentar la nómina durante la intervención del Proyecto.

Posterior a la inscripción en www.fabricasdeproductividad.com para continuar con la postulación, será necesario enviar esta documentación al correo DesarrolloEmpresarial@comfama.com.co con el asunto Fábricas de Productividad y nombre de su empresa (Ejemplo: Fábricas de Productividad Flores María), con copia a luz.botero@camaramedellin.com.co

² Colombia Productiva - Política de tratamiento de protección de datos personales:

<https://www.colombiaproductiva.com/PTP/media/documentos/Ley%20de%20transparencia/200330-POLITICA-DE-TRATAMIENTO-DE-DATOS-PERSONALES-APROBADA.pdf>

Colombia Productiva – Política de privacidad:

<https://www.colombiaproductiva.com/PTP/media/documentos/Ley%20de%20transparencia/220330-AVISO-DE-PRIVACIDAD-COLOMBIA-PRODUCTIVA-APROBADO.pdf>

³ Comfama - Términos y condiciones:

https://serviciosonline.comfama.com/webinicio/CondicionesDeUso.html?_gl=1*1jzyri4*_ga*MTq3OTkwOTA1Mi4xNjU1Mz4xMTc0*_ga_1V3L85H5THH*MTY2ODAwMDM3NS40LjAuMTY2ODAwMDM4My4wLjAuMA..

Comfama - Política de Tratamiento de Datos: <https://www.comfama.com/conoce-comfama/nuestras-politicas/>

⁴ Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia - Políticas y cumplimiento Legal: <https://www.camaramedellin.com.co/home/politicas-y-cumplimiento-legal>

Nota 4: En virtud del presente documento, se establece que los puntos 8, 9, 10 y 11 serán sometidos a validación mensual por parte de Comfama. En caso de surgir cualquier novedad o irregularidad en relación con dichos puntos, se le notificará a la empresa correspondiente mediante correo electrónico o llamada telefónica. La empresa tendrá la responsabilidad de subsanar dicha novedad en los plazos definidos por Comfama en su Protocolo de Incumplimiento.

Nota 5: Aquellas empresas que presenten alguna novedad con los puntos 8, 9, 10 y 11, tendrán la obligación de contactar a Comfama para subsanarla. Para tal fin, se deberá utilizar el buzón de correo electrónico DesarrolloEmpresarial@comfama.com.co, que se ponen a disposición de las empresas para dicho propósito.

Nota 6: En caso de no enviar esta documentación, tu inscripción no será válida.

Si no estás afiliado (a) a Comfama y deseas participar en el proceso, escríbenos a jackelinepareja@comfama.com.co o al WhatsApp 3174675012 manifestándonos tu interés de participar en la oferta que tenemos para ti; contamos con un equipo que puede facilitarte el proceso de afiliación.

Nota 7: No podrán atenderse empresas que ya fueron intervenidas en el ciclo 4 del Programa.

¿Cuánto deben invertir las empresas?

Las empresas deben aportar máximo entre el 10% y el 25% del costo de la intervención, acorde con su clasificación por rangos establecida por Colombia Productiva. El porcentaje restante y los gastos de operación del Programa se dividen entre Colombia Productiva y la cámara de comercio de la región.

Para las intervenciones que inicien en el Ciclo 4 del Programa, los aportes máximos por las 60 horas de asistencia técnica no podrán superar los siguientes valores:

Clasificación Empresa	Aporte en %	Aporte en efectivo
Rango Micro	10%	\$1.251.458
Rango 1	15%	\$1.877.186
Rango 2	20%	\$2.502.915
Rango 3	25%	\$3.128.644

Si una empresa decide retirarse del programa Fábricas de Productividad antes de que el Extensionista termine la intervención, o es retirada por el incumplimiento de los requisitos habilitantes, la empresa no podrá solicitar el reembolso del dinero y no podrá volver a participar en el Programa Fábricas de Productividad.

Para volver a participar en el Programa, la empresa debe estar a paz y salvo con los aportes a su cargo en el marco del Programa y haber diligenciado la encuesta de satisfacción.

¿Qué regiones atenderá Fábricas de Productividad?

Fábricas de Productividad en convenio con Comfama atenderá a empresas del departamento de Antioquia afiliadas a Comfama.

¿En cuánto tiempo se esperan los resultados?

En las empresas que participaron en ciclo anteriores de Fábricas de Productividad y otros programas de productividad similares que Colombia Productiva ha atendido, se ha encontrado que los resultados comienzan a verse entre tres y seis meses aproximadamente después de iniciar el proceso de intervención.

GESTORES LOCALES Y EXTENSIONISTAS

¿Qué son los gestores locales y cuáles son sus principales funciones?

Los gestores locales son expertos en desarrollo empresarial vinculados directamente a las cámaras de comercio de cada región.

Perfil laboral:

Título profesional en ingenierías, ciencias económicas, administrativas o afines; experiencia específica de mínimo cinco (5) años en la implementación de sistemas de gestión y/o en herramientas de productividad y/o mejoramiento continuo y/o desarrollo de proveedores y/o implementación de programas de fortalecimiento y/o desarrollo empresarial. Estudios adicionales a los mínimos requeridos podrán homologarse como experiencia específica equivalente, toda vez que correspondan a títulos en los niveles de pregrado (técnico profesional, tecnológico o profesional) o posgrado, acreditados por el Ministerio de Educación, que se relacionen con la experiencia específica exigida. Dichos títulos solo podrán ser equivalente hasta por doce (12) meses de experiencia.

Entre sus principales funciones están:

- Identificar y vincular empresas al programa Fábricas de Productividad.
- Visitar las empresas que cumplan los requisitos mínimos y aplicarles los diagnósticos iniciales para identificar las líneas de trabajo en las cuales se debería realizar la intervención.
- Ayudar a la empresa a contactarla con los Extensionistas idóneos para realizar la intervención y coordinar el paso de información inicial sobre la empresa y los resultados del diagnóstico, que permita definir las necesidades de la empresa y fortalecer la relación comercial entre el empresario y el Extensionista.
- Hacer seguimiento contractual durante toda la intervención y verificar el cumplimiento de las metas establecidas en el plan de trabajo.
- Al finalizar la intervención, en conjunto con el empresario, validar el impacto de la asistencia técnica y la necesidad de continuar en Fábricas de Productividad, buscando una mejora continua durante los siguientes años. Los gestores locales mantendrán diálogo constante con el equipo de Colombia Productiva. Cada gestor podrá tener a cargo 25 empresas aproximadamente.

Nota 1: Las cámaras de comercio y Confecámaras a través de los Gestores Locales, deben aplicar objetivamente tanto sus criterios técnicos, como los lineamientos operativos definidos en el presente documento, para el cumplimiento de las funciones y obligaciones a su cargo, en especial en los relacionados con la asesoría al empresario en la selección de la línea de servicio a intervenir y el extensionista a contratar, so pena de ser excluidos del Programa de manera discrecional.

¿Qué son los extensionistas y cuáles son sus principales funciones?

Son especialistas en las metodologías de mejora que se pondrán en marcha en las empresas, según el sector y la necesidad identificada en el diagnóstico. Son los encargados de ir a las empresas y hacer la intervención y el acompañamiento necesario para que mejoren sus indicadores de productividad, competitividad o rentabilidad.

Los extensionistas pueden ser personas jurídicas (firmas de consultoría) o naturales (consultores independientes), con experiencia mínima de tres (3) años certificada en asistencia técnica y acompañamiento a empresas, así como en la implementación de sistemas de gestión, herramientas de productividad y/o mejoramiento continuo, relacionadas con las líneas de servicio del Programa Fábricas de Productividad, sin perjuicio del perfil mínimo establecido por los aliados del Programa a nivel nacional.

Estos expertos deben tener conocimiento de la tecnología, del ambiente de negocios de las empresas y tener la habilidad para comunicarse con los empresarios y entender sus necesidades, de acuerdo con las líneas de servicio que ofrece Fábricas de Productividad.

Para ser Extensionista de Fábricas de Productividad, los consultores deberán remitir la documentación requerida y estar registrados como proveedores de las Cámaras de Comercio de las regiones en las que pueden prestar sus servicios, ser validados e incluidos oficialmente en la Base Nacional de Extensionistas, la cual tendrá la oferta de extensionistas para cada región. Aquellos que no estén en la Base no podrán prestar sus servicios a las empresas del programa.

Para que un extensionista pueda continuar en la Base Nacional de Extensionistas, debe responder en todos los casos a las solicitudes de cotización que le envíe el Gestor Local y/o el Empresario y deberá contestar todos los requerimientos formulados por el Gestor Local, la Cámara de Comercio o Colombia Productiva.

Colombia Productiva podrá retirar al extensionista de la Base Nacional de Extensionistas ante el incumplimiento de estas condiciones.

Nota 1: Teniendo en cuenta que cada empresa cuenta con un contexto, características, recursos y necesidades específicas, los planes de trabajo propuestos por los extensionistas deben plantear los objetivos, metas y acciones a implementar acorde con las brechas identificadas, por lo cual cada plan de trabajo debe evidenciar que está formulado a la medida de las condiciones específicas de cada empresa.

Nota 2: Los Extensionistas se abstendrán de adelantar prácticas indebidas que coarten la libre elección de los empresarios respecto al consultor a contratar, so pena de ser excluidos de la Base Nacional de Extensionistas de manera discrecional.

Nota 3: El programa Fábricas de Productividad podrá deshabilitar a los extensionistas que a juicio de Colombia Productiva incurran en prácticas inadecuadas, o por cualquier actuación que ponga en riesgo la ejecución del programa y/o la participación de las empresas beneficiarias.

Nota 4: Se requiere que las cotizaciones que se presentan a las empresas provengan de diferentes extensionistas, dando la posibilidad a la empresa de elegir quien realizará su asistencia técnica en

aras de garantizar la calidad de la intervención y la pluralidad de ofertas. Por tanto, no se considera precedente presentar dos cotizaciones a la misma empresa provenientes de un mismo extensionista que este habilitado como persona Jurídica y natural.

Nota 5: La promesa de valor del Programa es mejorar un indicador fijo en al menos un 8%, si la variación final de indicador no supera este valor, se pagará únicamente el 50 % del valor total de la intervención al extensionista.

¿Qué es la Base Nacional de Extensionistas?

Es un directorio con los registros de todos aquellos expertos y consultores en productividad habilitados para brindar la asesoría técnica especializada a las empresas que formen parte de Fábricas de Productividad.

La base se alojará en www.fabricasdeproductividad.com donde empresas, Cámaras de Comercio y usuarios en general podrán consultar los perfiles de estos expertos. La Base Nacional de Extensionistas, además, será alimentada con perfiles de expertos formados con el apoyo del SENA en las distintas regiones en las que estará Fábricas de Productividad.

Nota 1: Para hacer parte de la Base Nacional de Extensionistas es requisito que, el extensionista persona natural o el representante legal del extensionista persona jurídica, miembros de junta directiva o gerentes, y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan de actividades ilícitas, lavado de activos o financiación del terrorismo. Colombia Productiva o las Cámaras de Comercio podrán verificar la información suministrada sobre estos en las listas SARLAFT y podrán solicitar la información que considere pertinente para dicho fin, en cualquier momento. En caso de configurarse alguna de las circunstancias descritas de manera sobreviviente durante la intervención, Colombia Productiva podrá solicitar a la Cámara de Comercio o Aliado la terminación anticipada de la intervención, sin que por este hecho Colombia Productiva, la Cámaras o Aliado estén obligados a indemnizar por ninguna causa al extensionista.

¿Cómo se postulan gestores y extensionistas?

Consultores y expertos en temas de productividad o en las líneas de servicio del programa (personas naturales y/o jurídicas) pueden postularse como gestores locales o extensionistas a través de www.fabricasdeproductividad.com.

Los perfiles de estos consultores serán evaluados por la Cámaras de Comercio acorde con el perfil mínimo requerido, a efectos de validar si cumplen los requisitos para atender a las empresas que formen parte del programa. Solo las personas que cumplan los perfiles solicitados podrán ser parte de la Base Nacional de Extensionistas y se vincularán formalmente a cada Cámara de Comercio, aquellos extensionistas que sean seleccionados por las empresas beneficiarias.

Los Gestores Locales y Extensionistas deben advertir a cada Cámara si se encuentran incursos en conflicto de interés en relación con la Cámara, alguna de las empresas beneficiarias del programa, los gestores, con Colombia Productiva o en general con el Programa. En caso de no advertir sobre alguna de las circunstancias descritas de manera formal, Colombia Productiva podrá gestionar con la Cámara la desvinculación del Programa, sin incluir llamados de atención formales previos.

ALIADOS

¿Quiénes son los aliados del programa?

- Además de las Cámaras de Comercio y CONFECÁMARAS, Fábricas de Productividad tiene como aliado al SENA, que ayudará a generar capacidades en las regiones para apoyar la formación de los extensionistas que las empresas requieren, dependiendo de las líneas de atención que necesiten, así como para fortalecer la Base Nacional de Extensionistas.
- Comfama, Compensar, la Alcaldía de Manizales, la Alcaldía de Dosquebradas y la Gobernación de Risaralda han apoyado Fábricas de Productividad a través del aporte de recursos para la atención de empresas de su región.
- También se ha recibido el apoyo del Ministerio de Vivienda y Ciudad y Territorio, particularmente para empresas del sector de la construcción.
- Por su parte, el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, ha apoyado la línea de transformación digital del programa.

Otras entidades que apoyan el programa son el Departamento de Planeación Nacional, el Banco Mundial, la Organización Internacional de Trabajo (OIT), Bancóldex, Procolombia, Finagro, Fiducóldex y Consejo Privado de Competitividad, entre otros.

COLOMBIA PRODUCTIVA

El rol de Colombia Productiva

Colombia Productiva lidera la ejecución del programa y acompañará todo el proceso de diagnóstico, intervención y evaluación de las empresas que formen parte de Fábricas de Productividad, con el fin de utilizar de manera eficiente la información que resulte de este proceso.

Colombia Productiva dispondrá de un equipo especializado dedicado a Fábricas de Productividad que incluye expertos en las líneas de atención del programa y que será apoyado por los Gerentes de los sectores con alto potencial para aumentar las exportaciones con los que trabaja la entidad, así como un equipo de inteligencia competitiva.

Entre otras funciones, a través de estos funcionarios, Colombia Productiva:

1. Invitará a empresarios a participar en Fábricas de Productividad y mantendrá contacto con ellos para ofrecerles los diferentes servicios de Colombia Productiva y entidades aliadas.
2. Hará seguimiento a la intervención de las empresas que formen parte de Fábricas de Productividad, directamente con el empresario, y a través de los gestores locales, extensionistas, Cámaras de Comercio y plataformas destinadas a este fin.
3. Con base en la información y los resultados de las empresas intervenidas, liderará el desarrollo de informes que permitan identificar necesidades específicas de las empresas y los sectores a los que pertenecen para cerrar las brechas que les impiden producir más, con mejor calidad y mayor valor agregado.

NOTA: Colombia Productiva y Comfama podrán modificar las Bases del Programa Fábricas de Productividad contenidas en el presente documento, por lo cual agradecemos su constante consulta.